

*El Senado y Cámara de Diputados  
de la Provincia de Buenos Aires  
sancionan con fuerza de*

*Ley* 15009

*Art 1°* Transfírase del fisco de la provincia de Buenos Aires al Municipio de

Tigre el dominio del inmueble de la Estación Fluvial de Pasajeros "Domingo Faustino Sarmiento", comprendido entre la Avenida Daniel María Cazón, calle General Bartolomé Mitre y prolongación de la calle Morales, de conformidad con el plano / croquis delimitando el área descrita y que como Anexo I forma parte de la presente.

ARTICULO 2°: La transferencia que se dispone en el artículo anterior se efectuará en forma gratuita a favor del Municipio de Tigre y el inmueble será destinado para fines de utilidad pública determinado por Ordenanza Municipal.

ARTICULO 3°: La Autoridad de Aplicación de la presente ley será establecida por el Poder Ejecutivo. Previo al perfeccionamiento de la transferencia de dominio, el Poder Ejecutivo determinará los espacios sobre los cuales se reservará el uso y goce, a los efectos de establecer dependencias que ejerzan competencias de contralor sobre las actividades propias de la zona. El Municipio deberá aceptar dicha reserva en forma expresa.

Artículo 4°: Facúltase a la Municipalidad de Tigre, a través del profesional que la misma designe, a confeccionar y tramitar la aprobación de los planos definitivos de mensura y división del inmueble mencionado en el Artículo 1° de la presente.


Artículo 5°: La escritura traslativa de dominio será otorgada por ante la Escribanía General de Gobierno, estando la misma exenta del impuesto al acto.

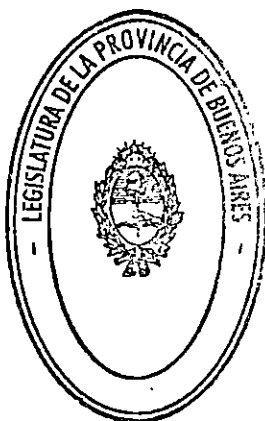



Artículo 6°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

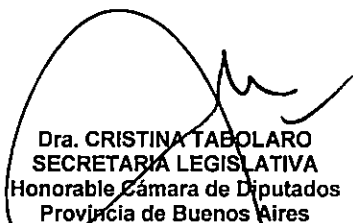
15009

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los catorce días del mes de Diciembre del año dos mil diecisiete.

  
Dr. MANUEL MOSCA  
PRESIDENTE  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



  
Dr. DANIEL MARCELO SALVADOR  
PRESIDENTE  
Honorable Senado de la  
Provincia de Buenos Aires

  
Dra. CRISTINA TABOLARO  
SECRETARIA LEGISLATIVA  
Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

  
Dr. MARIANO MAGNOLO  
SECRETARIO LEGISLATIVO  
Honorable Senado de la  
Provincia de Buenos Aires

D-4691/17-18

REGISTRADA bajo el número QUINCE MIL NUEVE (15.009).-

La Plata, 10 de enero de 2018

Dra. MARIA FERNANDA INZA  
Secretaría Legal y Técnica  
Provincia de Buenos Aires

A handwritten signature in black ink, appearing to be 'M. F. Inza', written over the typed name and title.



EXPTE. D- 4694 / 17-18



15009

Provincia de Buenos Aires  
Honorable Cámara de Diputados

ANEXO I

